

AUTO NO. EPA-AUTO-1676-2023 DE LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se hace requerimiento a la empresa Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003 del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto No. 0062 de 11 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 23 de mayo de 2023 a la empresa Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S, con NIT 900.974.517-1, código CIUU 2599, la cual desarrolla actividades de “Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.” con actividad comercial de fabricación de productos del sector metalmecánico, transformación de láminas en acero, comercialización y mantenimiento de sistemas hidráulicos móviles e industriales; ubicada en el bosque, sector san isidro transversal 54 No 27-126, con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones de conformidad a la normatividad ambiental vigente, para lo cual generó el Concepto Técnico No. 738 de fecha 05 de junio de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

“DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento al programa de control y seguimiento ambiental, el 23 de mayo de 2023, se realizó visita a las instalaciones de Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S, identificada con NIT 900.974.517-1, código CIUU 2599 “Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.” con actividad comercial de fabricación de productos del sector metalmecánico, transformación de láminas en acero, comercialización y mantenimiento de sistemas hidráulicos móviles e industriales; ubicada en el bosque, sector san isidro transversal 54 No 27-126, la cual fue atendida por la señora Luz Horta Gómez, Coordinadora del Sistema de Gestión Integral (SGI).

Metalprom SAS inició sus actividades en el año 2018, para su funcionamiento actualmente cuenta con 38 trabajadores, entre personal administrativo y operativo y físicamente con 2 pisos, en el 1er piso se encuentran el taller de operación, áreas de almacenamiento y local comercial para venta y arreglo de piezas y en el 2do piso Utiliza materias primas como ACPM, grasas, aceites, refrigerantes, disolventes de pintura, soldadura y pinturas.

Durante el recorrido por la empresa se observaron las diferentes fases del proceso operativo de la planta y los equipos utilizados. Fases del proceso: área de corte, área de plegado, área de soldadura, área de punzado y área de pintura. Equipos: mesa de corte CNC, plegadora de lámina, torno, sierra sinfín, equipos de soldadura, pulidoras, sopletes y equipos de medición hidráulicos. Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 versión 2015 y ISO 45001 versión 2018. Al momento de la visita, se encontraba operando, no se percibieron olores ofensivos, no se percibió emisiones de material articulado, humos o vapores y el ruido emitido no trascendía al exterior.

Manejo de aguas residuales domésticas Genera aguas residuales domésticas resultantes del uso de 3 baños, estas son vertidas a la red de alcantarillado de la ciudad.

Manejo de aguas residuales no domésticas

Genera aguas residuales no domésticas provenientes de la maquina mesa de corte, estas aguas se encuentran contenidas en la misma máquina, son succionadas y transportadas por la empresa Succión y Carga S.A.S, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por Cardique. Se presentó certificado de succión y carga con fecha de 7 de julio de 2022, se



entregaron 6 m³ estas succiones se realizan dos veces al año ya que tiene que parar la producción para poder hacer la disposición.

En lo transcurrido del año 2023 no se ha realizado disposición de aguas.

Gestión de Residuos Sólidos

Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S genera residuos aprovechables como la chatarra, papel, plástico y cartón Cuenta con 1 punto ecológico, ubicado en las afueras de las oficinas administrativa. Además, cuenta con un centro de acopio donde se realiza la separación de papel, cartón, plástico y chatarra los cuales son comercializados o entregados a Serviecológica S.A.S identificada con Nit. 900248507-2 la ultima entrega fue el 7 de mayo del 2023 se dispusieron 37.2 kg de cartón, 28 kg de plástico bolsas tipo B. La chatarra se dispone con la empresa Cooperativa de la Costa Caribe (costacoop) identificada con Nit. 900840598-0 el 31 de marzo del 2023 se entregaron 2.880 kg de chatarra. Los residuos no peligrosos no aprovechables y los orgánicos son recolectados por la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S E.S.P., La frecuencia de recolección es 3 veces a la semana.

Gestión de Residuos Peligrosos

Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S genera residuos peligrosos como aceites, virutas contaminadas con lubricantes y refrigerantes, envases contaminados con productos químicos, envases de pintura, elementos de protección personal y solidos contaminados con grasas y aceites.

Los residuos peligrosos son almacenados en un centro de acopio cuenta con techo, separado y cercado, piso de cemento. Para la disposición de aceites cuenta con un contenedor de 1.100 L, el sitio cuenta con dique de contención, bajo techo.

En el área del taller se encuentra una caneca roja donde depositan los EPPs contaminados con pintura, esta se encontraba sin tapa. Los residuos peligrosos son entregados a la empresa Bioger SAS ESP con numero de NIT 806.006.669-8 para su tratamiento y disposición final, se revisó certificado de la última entrega que fue el mes de abril del 2023, se relacionan envases de pinturas 80kg, EPPs contaminados con grasa y aceites 84 kg, wypes contaminados con grasa y aceites 57kg, y aserrín contaminado con aceite 42kg.

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, identificado con código interno SGI-PL-003 con fecha de última actualización de 3 de febrero de 2023, revisado el plan, se establece que, se encuentra actualizado de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.

Departamento de Gestión Ambiental (DGA)

Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S no cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental reportado ante EPA; sin embargo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.8.11.1.3 del decreto 1076 de 2015 no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del decreto, por lo tanto, no requiere dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del decreto 1076 de 2015. Metalmecánica Promoambiental S.A.S no se encuentra obligada a crear un departamento de gestión ambiental, debido a que se clasifica como micro o pequeña empresa. Lo anterior se define aplicando lo resuelto en la sentencia C-486/09 de la Corte Constitucional sobre la obligatoriedad del DGA para empresas de nivel industrial.

Plan de Capacitaciones

Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S presentó plan de capacitación y evidencia de la capacitación realizada al personal el 14 de abril de 2023, en manejo de residuos y orden y aseo, también divulgando ante el personal el plan de manejo de residuos peligrosos, durante la visita informan que se realizan capacitaciones mensuales en temas ambientales. Manejo de emisiones atmosféricas No cuenta con fuentes fijas de emisiones atmosféricas. Información SIAC.

Subsistema RUA

Metalmecánica Promoambiental SAS, se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental RUA Manufacturero desde 18 de diciembre de 2018. Realizó el cierre del periodo de balance del año 2022 con fecha de 31 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010, el cual corresponde hasta el 31 de marzo de cada año. Durante el periodo de balance del año 2022, generó un total de 4114.5 Kg de RESPAL, con promedio de la media móvil de los últimos 6 meses de 326.1 Kg/mes, clasificándose como mediano generador. Los residuos generados se clasifican en las siguientes corrientes y cantidades: Corriente: Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Subcorriente: Y8.1 - Aceite lubricante usado (ej.



aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado)

Cantidad: 1581 Kg Gestor: BIOGER Parque Ambiental Corriente: Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

Subcorriente: Y8.2 - Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing) Cantidad: 1527.5 Kg

Gestor: BIOGER Parque Ambiental Corriente: A4070 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010). Cantidad: 912 Kg Gestor: BIOGER Parque Ambiental Corriente: Y12 - Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Cantidad: 5 Kg CONC

Gestor: BIOGER Parque Ambiental Información Inventario Nacional PCB Metalmecánica Promoambiental SAS, no se encuentra en el ámbito de aplicación de la resolución 222 de 2011, toda vez que no es propietario de equipos y/o desechos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes en su interior.

Plan de Gestión de Riesgo Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) reportado ante EPA con código de registro EXT-AMC-21-011972 del 29 de noviembre del 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 del Decreto 1081 de 2015 (Decreto 2157 de 2017) el cual responde a las actividades desarrolladas por la empresa. Cuenta con 3 brigadas: de emergencia, de extinción de incendios y de primero auxilios, también con equipos y elementos para atender emergencias como camilla de emergencia, extintores, botiquín, alarma sonora de emergencia, sistema contraincendios, punto de encuentro y salida de emergencia. Programa simulacros anualmente, el último simulacro se realizó el día 20 de diciembre del 2022 con temática de fuga de gas con ARL SURA y AXA COLPATRIA. Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. METALMECÁNICA PROMOAMBIENTAL (METALPROM) S.A.S, cumple con el numeral 1 del artículo segundo del Auto No. EPA-AUTO-0707-2022 del 7 de junio de 2022, con techar el sitio de almacenamiento de residuos.
2. METALMECÁNICA PROMOAMBIENTAL (METALPROM) S.A.S, cumple con el numeral 2 del artículo primero del Auto No. EPA-AUTO-0707-2022 del 7 de junio de 2022, cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.
3. METALMECÁNICA PROMOAMBIENTAL (METALPROM) S.A.S. dio cumplimiento al diligenciamiento del periodo de balance del año 2022 del RUA de acuerdo al plazo establecido en el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010.

METALMECÁNICA PROMOAMBIENTAL (METALPROM) S.A.S, debe :

1. Continuar con las capacitaciones al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015.
2. Mantener limpia el área de los baños y cafetería de los operadores esto se verificará en la próxima visita de control y seguimiento.
3. Acondicionar la caneca de residuos peligrosos que se encuentra a las afueras de los baños, estas deben estar rotuladas, demarcada y con tapa. Esto se verificará en la próxima visita de control y seguimiento”.

Que en consecuencia, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, artículo 44 del Decreto 2041 de 2014 y en aplicación al Principio de Precaución establecido en el numeral 6, artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la empresa **METALMECÁNICA PROMOAMBIENTAL (METALPROM) S.A.S**, para que proceda a dar cumplimiento a las

obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas se,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la empresa Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S, con NIT 900.974.517-1, código CIU 2599; ubicada en el bosque, sector san isidro transversal 54 No 27-126, para que a través de su representante legal se sirva dar cumplimiento a lo siguiente:

1.1. Continuar con las capacitaciones al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, conforme lo establece el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015.

1.2. Mantener limpia el área de los baños y cafetería de los operadores esto se verificará en la próxima visita de control y seguimiento.

1.3. Acondicionar la caneca de residuos peligrosos que se encuentra a las afueras de los baños, estas deben estar rotuladas, demarcada y con tapa. Esto se verificará en la próxima visita de control y seguimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger íntegramente el presente acto administrativo, Concepto Técnico Nro. 738 de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, específicamente desde la coordinación de Control y Seguimiento del Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente al representante legal de la empresa Metalmecánica Promoambiental (Metalprom) S.A.S, con NIT 900.974.517-1 o a su apoderado debidamente constituido, a los correos electrónicos: luz.horta@pacaribe.com y fabian.marrugo@metalprom.co, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA TERRAL FUENTES
DIRECTORA GENERAL

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-CARTAGENA

Vobo. Sandra Milena Acevedo Montero.
Jefe Oficina. Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Bustillo
Abogada, Asesora Externa-EPA

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL